



BICENTENARIO.UY



T/ 51

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **05 AGO 2015**

VISTO: *La realización del Congreso Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile- República de Chile-, los días 10 y 11 de agosto de 2015.- -*

RESULTANDO: *I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Sr. Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social Sr. GERARDO REY. - - - - -*

- - - - - II) Que dicho Congreso Internacional, organizado por la Subsecretaría de Previsión Social de la República de Chile, abordará los distintos aspectos que implican la construcción de una cultura en seguridad y salud en el trabajo en un marco de diálogo social, el cual se enmarca en el proceso de formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).- - - - -

- - - - - III) Que se ha invitado a esta Secretaría de Estado a realizar una ponencia sobre "Diálogo social en Seguridad y Salud en el Trabajo en Uruguay". Asimismo, se propone participar en el Foro dedicado a la "Promoción y fiscalización del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo" con una exposición sobre la "Experiencia de Uruguay en la inspección de las condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo". - - - - -

CONSIDERANDO: *I) Que los gastos de pasaje aéreo y gastos de alojamiento serán de cargo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y los viáticos por concepto de alimentación y gastos varios serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto*

13/00/09 2015

del Gasto 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

----- II) Que la presencia del Sr. Gerardo Rey será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

***ATENTO:** A lo expuesto precedentemente. -----*

*----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----*

*----- **RESUELVE :** -----*

*1°) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Sr. Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social Sr. GERARDO REY quien participará del Congreso Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile- República de Chile-, los días 10 y 11 de agosto de 2015.-----*

*2°) **QUE** los viáticos del Sr. Gerardo Rey a la ciudad de Santiago de Chile, ascienden a U\$S 215.- (dólares americanos doscientos quince) siendo de cargo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el costo del pasaje aéreo y gastos de alojamiento .-----*

*3°) **LOS** gastos de viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 235000 conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 .-----*



BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

4°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

5°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

6°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/it

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

